

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 6 DIC 1995

Expte. Nº 395/94

VISTO:

La presentación efectuada por la Sra. Digna Verónica García, del 10 de Junio de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma gestiona liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de la Sra. Gladys García, madre de la menor Rita María del Socorro León, que revistó en el cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva en la Facultad de Ciencias de la Salud, hasta el día de su deceso ocurrido el 2 de Octubre de 1993;

Que Dirección General de Personal informa que el Decreto № 1343/74, modificado por el Decreto № 93/79, establece en su artículo 7º, apartado III, lo siguiente:

"Subsidio por fallecimiento: Corresponderá liquidar a favor de los derechohabientes del agente fallecido, un subsidio equivalente a la suma resultante de aplicar el coeficiente 5,50 al importe que en concepto de asignación de la categoría de revista y bonificación por antigüedad, percibía el agente al tiempo de ocurrido el fallecimiento. Cuando el deceso ocurra por actos de servicio el coeficiente aplicable será 7,50."

"Este subsidio se abonará a los derechohabiente en la forma y condiciones previstas para gozar de pensión, de acuerdo a las normas previsionales para el personal dependiente, aún cuando dichas personas desempeñen actividades lucrativas, tuvieren renta o gozaren de jubilación, pensión o retiro."

Que en cuanto a los derechohabiente, según las leyes vigentes, sería su hija menor Rita María del Socorro León;

Que Asesoría Jurídica mediante dictamen Nº 3404, informa que corresponde que la Sra. Digna Verónica García, solicite autorización al Juez que le otorgó la Guarda Judicial, para percibir en nombre de la menor el mencionado subsidio;

Que Dirección General de Personal, a fs. 12, y en virtud del oficio presentado, informa que el subsidio por fallecimiento debe depositarse en el Banco Provincial de Salta - Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación en los autos caratulados: "GARCIA, Gladys - SUCESORIO" Expediente Nº 2B-60.316/94;

111...



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

../// - 2 -

Expte. Nº 395/94

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

> EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de pesos seis mil cuarenta y uno con treinta y siete centavos (\$6.041,37) a favor del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación en los autos caratulados: "GARCIA, Gladys - SUCESORIO" Expediente № 2B-60.316/94, correspondiente al subsidio por fallecimiento de la Sra. Gladys GARCIA, ex Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud, fallecida el 2 de Octubre de 1993, según acta de defunción cuya copia obra a Fs. 1, de acuerdo a lo establecido por el Decreto № 1343/74, modificado por el Decreto № 93/79, debiendo depositarse el mismo en el Banco Provincial de Salta.

ARTICULO 20.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

- Cargo: Profesora Asociada Dedicación Exclusiva

-	Básico:\$	334,59
-	Adicional Remuner. Bonificable\$	620,57
-	Antigüedad (15%)\$	143,27
	Total\$	
-	Coeficiente\$	5,50
-	TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO\$	6.041,37
	===	========

ARTICULO 30.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 1.5 del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 40.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO VESTRADA SECRETARIO ADMINISTRATIVO

U.N.Sa.

R RETOR

RESOLUCION - R - N 600 - 95